

## XI LEGISLATURA

### PLENO ORDINARIO DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020

#### Acta 29/20

En Madrid, a diez de diciembre de dos mil veinte, siendo las diez horas y doce minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión y recuerda que, conforme a la Resolución interpretativa del procedimiento de votación en directo y no presencial durante la situación de emergencia sanitaria, aprobada por la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sus reuniones de 6 de octubre de 2020, las votaciones se acumularán al final de la sesión, celebrándose las mismas una vez concluido el debate de todos los puntos del Orden del Día, desarrollándose en dos turnos, conforme a las relaciones de Diputados facilitadas por cada uno de los Grupos Parlamentarios, votando primero los Diputados que sólo asistan al acto de votación y, posteriormente, los Diputados que han asistido al debate. Finalmente se proclamarán los resultados de las votaciones de todos los puntos incluidos en el Orden del Día.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente comunica el fallecimiento de D. José Luis Hidalgo Utesa, Diputado de la Asamblea de Madrid durante la I Legislatura, y propone guardar un minuto de silencio en su memoria.

Los Ilmos Sres. Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

#### **1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno**

##### **1.1 Expte: PCOP 3172/20 RGEP 28024**

**Autor/Grupo:** Sra. Serra Sánchez (GPUP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad para dar solución a los problemas de falta de suministro de luz sufridos por los vecinos y vecinas de la Cañada Real.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

### **1.2 Expte: PCOP 3199/20 RGEP 28091**

**Autor/Grupo:** Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta a la Ilma. Sra. Presidenta si tiene un plan de contingencia este Gobierno para la emergencia social que vamos a tener que afrontar en los próximos meses en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

### **1.3 Expte: PCOP 2981/20 RGEP 26311**

**Autor/Grupo:** Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cuál es su valoración de la situación actual en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

### **1.4 Expte: PCOP 3258/20 RGEP 28947**

**Autor/Grupo:** Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Valoración que hace de las injerencias de partidos independentistas en cuestiones del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.5 Expte: PCOP 3257/20 RGEP 28936**

**Autor/Grupo:** Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si considera que la labor legislativa del ejecutivo ha cumplido con el Plan normativo 2020.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

**1.6 Expte: PCOP 3260/20 RGEP 28949**

**Autor/Grupo:** Sr. Portero de la Torre (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el Gobierno de la Nación está respetando el ejercicio de las legítimas competencias de la Comunidad de Madrid en el marco de su autogobierno.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Portero de la Torre (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.7 Expte: PCOP 3040/20 RGEP 26687**

**Autor/Grupo:** Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si se sigue aplicando el programa de reducción de renta previsto para afectados por la crisis económica derivada de la pandemia de Covid-19 de la Agencia de la Vivienda Social.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, procede a su contestación.

**1.8 Expte: PCOP 3263/20 RGEP 28952**

**Autor/Grupo:** Sra. Tejero Toledo (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la intervención social que desarrolla la Agencia de Vivienda Social en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Tejero Toledo (GPP).  
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, procede a la contestación.  
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Tejero Toledo.  
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.9 Expte: PCOP 2907/20 RGEP 25763**

**Autor/Grupo:** Sr. Gómez Montoya (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Opinión que le merece al Consejo de Gobierno el uso del hidrógeno verde como fuente de energía renovable.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Montoya (GPS).  
La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.  
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.  
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

**1.10 Expte: PCOP 2638/20 RGEP 24127**

**Autor/Grupo:** Sra. García Gómez (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si cree que la atención de los pacientes no-Covid está viéndose perjudicada por la situación del sistema sanitario fruto de la pandemia.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).  
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.  
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.  
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.11 Expte: PCOP 3113/20 RGEP 27280**

**Autor/Grupo:** Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Valoración que hace el Consejo de Gobierno de las campañas publicitarias realizadas recientemente sobre el coronavirus para concienciar a la juventud madrileña.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo (GPS).  
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.12 Expte: PCOP 3189/20 RGEP 28079**

**Autor/Grupo:** Sra. Joya Verde (GPVOX).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas que van a implantar para facilitar la administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 a la población cuando esté disponible para su aplicación en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Joya Verde (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.13 Expte: PCOP 3245/20 RGEP 28860**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el contrato adjudicado por tramitación de emergencia sin publicidad, con el número de expediente EMER.SANIT. 56/2020, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de mascarillas quirúrgicas para la detección y posterior tratamiento del nuevo Coronavirus (COVID-19).

Formula la pregunta la Ilma. Sra. López Ruiz (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. López Ruiz.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.14 Expte: PCOP 2719/20 RGEP 24439**

**Autor/Grupo:** Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si considera el Gobierno que la pandemia de COVID-19 ha aumentado los niveles de desigualdad en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

**1.15 Expte: PCOP 3249/20 RGEF 28875**

**Autor/Grupo:** Sra. García Villa (GPUP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas que ha impulsado la Comunidad de Madrid para garantizar la protección de las personas vulnerables que han entrado en situación de sinhogarismo.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Villa (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Villa.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

El Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino pide la palabra en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

**1.16 Expte: PCOP 3254/20 RGEF 28929**

**Autor/Grupo:** Sra. Santiago Camacho (GPCS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Recursos que ha puesto en marcha la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para atender a la población vulnerable ante la situación de pandemia actual.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Santiago Camacho (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Santiago Camacho.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.17 Expte: PCOP 3179/20 RGEF 28067**

**Autor/Grupo:** Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Actuaciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno tras la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la carretera M-203 que obliga a la Comunidad de Madrid al pago de 56 millones de euros a la empresa Ferrovial.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

**1.18 Expte: PCOP 3225/20 RGEP 28340**

**Autor/Grupo:** Sra. Acín Carrera (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Valoración que hace el Gobierno Regional sobre la gestión de Metro de Madrid en el año 2020.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Acín Carrera (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

**1.19 Expte: PCOP 3255/20 RGEP 28930**

**Autor/Grupo:** Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Objetivos que persigue la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras con los proyectos presentados para ser incluidos en el Fondo Europeo de Recuperación.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a su contestación.

**1.20 Expte: PCOP 3262/20 RGEP 28951**

**Autor/Grupo:** Sra. Heras Sedano (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Principales resultados que arroja el informe de la inspección educativa sobre la implantación de las medidas previstas para el inicio de curso en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Heras Sedano (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a su contestación.

**1.21 Expte: PCOP 3213/20 RGEP 28112**

**Autor/Grupo:** Sra. Ruiz Fernández (GPCS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno el plan de patrocinios a espacios escénicos presentado el viernes día 27 de noviembre, dentro de las medidas destinadas a la recuperación de la actividad cultural tras la crisis de la COVID-19.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Ruiz Fernández (GPCS), desde el escaño, en su condición de Secretaria Tercera de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, procede a su contestación.

**2 Interpelaciones**

**2.1 Expte: I 40/20 RGEP 27861**

**Autor/Grupo:** Sr. Fernández Lara (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Política general del Consejo de Gobierno en materia de Política Fiscal.

Interviene, en turno de exposición, el Ilmo. Sr. Fernández Lara (GPS), autor de la iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 del Reglamento de la Asamblea.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).*

Contesta a la Interpelación el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene, en turno de réplica, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, interviene en turno de réplica.

En turno de representantes de los Grupos Parlamentarios, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 202.2 del Reglamento de la Asamblea, intervienen para fijar su posición:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Pardo Blázquez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Camins Martínez.

Finalmente, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, contestando a los Grupos Parlamentarios a los que no pertenece el autor de la Interpelación.

### **3 Comparecencias**

#### **3.1 Expte: C 2074/20 RGEP 24274**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Destinatario:** Sr. Consejero de Sanidad.

**Objeto:** Situación actual de la Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Freire Campo.

Interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su

posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Freire Campo.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Freire Campo.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

#### **4 Proposiciones No de Ley**

##### **4.1 Expte: PNL 264/20 RGEP 25186**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que adopte los siguientes acuerdos: 1.- La suscripción de nuevos convenios de financiación de la policía local con todos los ayuntamientos que tienen actualmente la subvención en vigor y que se garantice que en ese nuevo convenio se mantenga la subvención aprobada en los vigentes Convenios, sin que ningún ayuntamiento sufra una minoración de la subvención de las Corporaciones Locales. 2.- Ampliar la suscripción de nuevos convenios para aquellos municipios que carecen de policía local para que de forma individual o con la agrupación de municipios colindantes puedan suscribir, garantizando inicialmente una subvención mínima de financiación de cuatro policías locales por el periodo de duración del convenio. 3.- Garantizar la financiación de los medios materiales y de dotación para los Cuerpos de los Servicios de Policía Local, de acuerdo con criterios objetivos y para los municipios de menos de 10.000 habitantes.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

Tras ser preguntado por el Excmo. Sr. Presidente, el Ilmo. Sr. García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

#### **4.2 Expte: PNL 277/20 RGEP 26081**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice las instrucciones en relación a la "Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de atención primaria" con las consideraciones que se relacionan en el escrito.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 29227/20), dos enmiendas de adición y tres enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 29236/20) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 29240/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

1) Añadir al final del punto 3 de las consideraciones el párrafo siguiente (en negrita):

*"3. Implementar el procedimiento especial mediante informe social de necesidad en el caso de que existan dificultades respecto a la justificación de los requisitos por parte de la persona solicitante, **asegurando la posibilidad de emisión de dicho informe, en el caso de ser procedente, en un plazo inferior a 72 horas**".*

2) Añadir una última consideración como punto 8 que quedaría así:

*"8. Publicar en la página web de la Consejería de Sanidad los procedimientos y las órdenes dadas al personal administrativo de los centros de salud de cara al reconocimiento del derecho a asistencia, así como los modos de reclamación a los que las personas en situación de denegación de la asistencia sanitaria pueden acogerse para reclamarla".*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Añadir al principio el siguiente texto:

*“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a tomar todas las medidas para cumplir el artículo 3 ter 1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que establece que “Las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española”.*”

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir en el primer párrafo, el texto que se destaca en negrita:

*“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que **cumpla la Resolución de 20 de junio de 2019 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, por la que se hacen públicas las Recomendaciones para el procedimiento de solicitud, registro y expedición del documento certificativo que acredita a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan residencia legal en el territorio español, para recibir asistencia sanitaria y actualice las instrucciones en relación a la “Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de atención primaria” con las siguientes consideraciones:**”*

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

En el primer párrafo, se propone sustituir la palabra “consideraciones” por la palabra “puntos”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

*“1. Documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante:*

- *Pasaporte o documento oficial de identidad, que incluya fotografía, expedido por la Administración de su país de origen. En ausencia de los anteriores, será válida la presentación de otro documento emitido por la Administración General del Estado que incluya fotografía.*
- *En el caso de menores de edad sin pasaporte o documento oficial de identidad, la identidad se podrá acreditar a través del certificado de*

*nacimiento o el libro de familia emitido por el organismo competente del país de origen o de la Administración General del Estado”.*

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el punto 4 por el siguiente texto:

*“4. En todo caso, proporcionará asistencia sanitaria a todas las personas en los siguientes supuestos:*

- a) Urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, continuando dicha atención hasta la situación de restablecimiento integral.*
- b) Embarazadas durante el embarazo, parto y postparto.*
- c) Menores de dieciocho años.*
- d) A las víctimas de trata de seres humanos.*
- e) A las personas solicitantes de protección internacional”.*

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el texto propuesto de la Proposición por el siguiente texto:

*“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a que en virtud de sus competencias actúe de manera ágil y responsable y aplique:*

- La Resolución de 20 de junio de 2019, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se hacen públicas las “Recomendaciones para el procedimiento de solicitud, registro y expedición del documento certificativo que acredita a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan residencia legal en el territorio español, para recibir asistencia sanitaria”, que sigue requiriendo documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante válido sólo a través de la Administración General del Estado.*
- Y desarrolle de manera pormenorizada un Reglamento al Real Decreto 7/2018, que ofrezca cobertura cumpliendo con la atención universal, un desarrollo pertinente por parte del Sistema Nacional de Salud, sobre todo, en lo que se refiere a los requisitos a cumplir para poder recibir asistencia, y evitar dejar la decisión en el ámbito de actuación de los*

*diferentes gobiernos autonómicos para garantizar la equidad e igualdad en todo el territorio nacional”.*

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley y de la enmienda presentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).*

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, de Ciudadanos y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Muncio.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma.

Sra. Lillo Gómez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. En el transcurso de su intervención el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio, en dos ocasiones, a la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Muncio.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Concluido el debate, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

*“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

*I. Tomar todas las medidas para cumplir el artículo 3 ter.1, de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que establece que: "Las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española".*

*II. Cumplir la Resolución de 20 de junio de 2019, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, por la que se hacen públicas las “Recomendaciones para el procedimiento de solicitud, registro y expedición del documento certificativo que acredita a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan residencia legal en territorio español, para recibir asistencia sanitaria”, y actualice las instrucciones en relación a la Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de atención primaria con los siguientes puntos:*

*1. El reconocimiento de la identidad de la persona solicitante a través de:*

*a. Pasaporte o documento oficial de identidad, que incluya fotografía, expedido por la Administración de su país de origen. En ausencia de los anteriores, será válida la presentación de otro documento emitido por la Administración General del Estado que incluya fotografía.*

*b. En el caso de menores de edad sin pasaporte o documento oficial de identidad, la identidad se podrá acreditar a través del certificado de nacimiento o el libro de familia emitido por el organismo competente del país de origen o de la Administración General del Estado.*

*2. El reconocimiento de documentos oficiales de cualquier Administración del Estado, carta de viaje expedida por el consulado, inscripciones en colegios, registro de visitas a servicios sociales, documento expedido por ONG para acreditar la residencia efectiva en el territorio español.*

*3. Implementar el procedimiento especial mediante informe social de necesidad en el caso de que existan dificultades respecto a la justificación de los requisitos por parte de la persona solicitante asegurando la posibilidad de emisión de dicho informe, en el caso de ser procedente, en el menor plazo administrativo factible.*

*4. En todo caso, reconocer y proporcionar asistencia sanitaria a todas las personas en los siguientes supuestos:*

*a. Urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, continuando dicha atención hasta la situación de restablecimiento integral.*

*b. Embarazadas durante el embarazo, parto y postparto.*

*c. Menores de dieciocho años.*

*d. A las víctimas de trata de seres humanos.*

*e. A las personas solicitantes de asilo.*

*5. Estandarice los procedimientos con instrucciones claras y homogéneas que eviten la variabilidad de las respuestas.*

*6. Reconocimiento de asistencia gratuita en urgencias.*

*7. Procedimiento especial para las personas ascendentes reagrupadas que ven vulnerado su derecho a la salud.*

*8. Publique en la página web de la Consejería de Sanidad los procedimientos y las órdenes dadas al personal administrativo de los centros de salud de cara al reconocimiento del derecho a asistencia, así como los modos de reclamación a los que las personas en situación de denegación de la asistencia sanitaria pueden acogerse para reclamarla.*

*9. Impulsar y adoptar las modificaciones normativas, legales y reglamentarias necesarias para garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al Sistema Nacional de Salud con criterios de equidad e igualdad en todo el territorio nacional”.*

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez, quien concreta que no acepta dicha enmienda.

#### **4.3 Expte: PNL 290/20 RGEP 26220**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las siguientes actuaciones: 1.- Realización de una previsión de la evolución de la economía para el ejercicio 2021 2.-Presentación ante la Asamblea de las conclusiones del análisis de la normativa vigente según compromiso adquirido por el Gobierno autonómico en la Medida Tercera del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid, así como su inclusión en el Plan Normativo del año 2021. 3.- Reducción del período medio de pago de la Administración a sus proveedores. 4.- Dotación extraordinaria de fondos a Avalmadrid con el fin de proveer de avales a las pymes y autónomos con una facturación del 75% o inferior en el interanual para hacer frente al pago de intereses de los préstamos avalados por el ICO. 5.-Prórroga del apartado de Ayudas a Pymes del Plan Refuerza. 6.- Remuneración extraordinaria al personal de la Comunidad de Madrid que, durante el tiempo que dure el Estado de Alarma, realice una actividad catalogada como esencial, de carácter presencial. Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole: 1.- La recuperación inmediata de las medidas pertenecientes al denominado "Escudo Social". 2.- La extensión hasta tres meses después de terminar el Estado de Alarma de los expedientes de regulación de empleo y de las prestaciones para

autónomos. 3.- La moratoria en el pago de impuestos para pymes y autónomos. 4.- Ampliación del periodo de carencia de devolución del capital en los préstamos avalados por el ICO. 5.- Un plan de ayudas directas a las empresas que por razón de las medidas tomadas han de cerrar o reducir su tiempo de apertura al público. 6.-Paralización inmediata del proceso de implementación de las subidas de impuestos anunciadas, y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de modificación y dos enmiendas de supresión por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 29229/20) y cinco enmiendas de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 29239/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el punto 2 de la Proposición por el siguiente texto:

*“2. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid informará a la Asamblea del avance de los trabajos llevados a cabo en el seno de la Comisión Interdepartamental para la Reducción de Cargas Administrativas y Simplificación Normativa, según compromiso adquirido por el Gobierno autonómico en la Medida Tercera del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid”.*

- Enmienda de supresión número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone suprimir el punto 3 de la Proposición.

- Enmienda de supresión número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone suprimir el punto 6 de la Proposición.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el punto 1 de las peticiones al Gobierno regional de la Proposición No de Ley sustituyendo el texto propuesto por el siguiente:

*“1. Realización, durante las próximas tres semanas siguientes a la aprobación de esta Proposición No de Ley, de una previsión de la evolución de la economía para el ejercicio 2021 que establezca escenarios y que identifique los sectores empresariales y las zonas geográficas de la Comunidad por grado de afectación por la crisis económica en ciernes que permita establecer medidas de protección, adaptación y transformación de la economía madrileña”.*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el punto 5 de las peticiones al Gobierno Regional de la Proposición No de Ley sustituyendo el texto propuesto por el siguiente:

*“5. Prórroga del apartado de Ayudas a Pymes del Plan Refuerza, con la dotación que se considere necesaria en función de la evolución económica durante el tiempo que se prolongue el estado de alarma. Estas ayudas podrán ser solicitadas tanto por personas jurídicas como por empresarios persona física”.*

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el punto 6 de las peticiones al Gobierno Regional de la Proposición No de Ley sustituyendo el texto propuesto por el siguiente:

*“6. Remuneración extraordinaria y única con cargo a los PGE al personal que haya realizado un servicio público de cualquier Administración Pública catalogado como esencial y de carácter presencial. Este pago extraordinario y único debe evitar cualquier discriminación entre dos personas que han realizado el mismo servicio pero dependiendo de diferentes administraciones”.*

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el punto 2 de las peticiones al Gobierno de la Nación de la Proposición No de Ley sustituyendo el texto propuesto por el siguiente:

*“2. La extensión de los expedientes de regulación de empleo y de las prestaciones por cese de actividad para autónomos hasta al menos un mes después de finalizar el estado de alarma, que permita estudiar su posible prórroga en función de la evolución del mercado de trabajo”.*

- Enmienda de modificación número 5 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el punto 6 de las peticiones al Gobierno de la Nación de la Proposición No de Ley sustituyendo el texto propuesto por el siguiente:

*“6. Un plan de ayudas directas a Pymes y autónomos con menos de 50 trabajadores que por razón de las medidas tomadas por las autoridades sanitarias y su tiempo de apertura al público hayan perdido más del 50% de su facturación, recibirán una ayuda equivalente al 75% de la pérdida de ingresos respecto al mismo período del año anterior”.*

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone añadir un punto 7 a las peticiones al Gobierno de la Nación de la Proposición No de Ley con el siguiente texto:

*“7. Extender mientras sea necesario el carácter preferente por el teletrabajo y la reducción de jornada especial del plan Me Cuida para facilitar la conciliación y poner en marcha de forma inmediata el Plan Corresponsables anunciado en los PGE en coordinación con la Comunidad de Madrid”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Martínez Cantero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Carnero González. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Martínez Cantero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Carnero González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

#### **4.4 Expte: PNL 311/20 RGEP 27840**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Impulsar a nivel autonómico un proyecto piloto de reducción de la jornada laboral sin pérdida salarial dotado con 8 millones de euros que permita evaluar el impacto de esta medida entre empresas, trabajadores, así como en el conjunto de la sociedad, de cara a reorganizar las relaciones laborales madrileñas en el siglo XXI. 2.- Establecer un fondo de ayudas y subvenciones a empresas que se acojan a este proyecto piloto con el objetivo de compensar los incrementos salariales por hora derivados de la medida. 3.- Elaborar y publicar un estudio evaluativo sobre el proyecto piloto que atienda a sus impactos positivos, negativos o neutros en términos de productividad por hora trabajada, salud laboral, beneficios empresariales, conciliación familiar y hábitos de consumo de los trabajadores beneficiados en términos ambientales y climáticos, y, cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de modificación, una enmienda de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 29228/20) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 29237/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 1, donde dice:

*“un proyecto piloto de reducción de jornada laboral sin pérdida salarial dotado con 8 millones de euros”*

Debe decir:

*“una mesa de estudio que cuente con la participación de todos los agentes sociales y la colaboración de todas las administraciones implicadas y que permita un acuerdo fundamentado para implementar un proyecto piloto”*

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Sustituir el punto 2, con el siguiente texto:

*“Establecer una dotación presupuestaria suficiente para, una vez realizados los análisis y estudios que permitan extraer conclusiones válidas y desarrollar un Plan para el proyecto piloto, ejecutarlo adecuadamente”.*

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 3, donde dice *“beneficios empresariales, (...)”*

Añadir; *“ganancia neta de empleo, horas extraordinarias, configuración de las jornadas, distribución de trabajo no asalariado, (...)”*

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el texto de la PNL por el siguiente:

*“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

*1.- Cumplir con el punto 119 del Dictamen de la Comisión de Recuperación e impulso económico y social de la Comunidad de Madrid que propone*

*fomentar el diálogo social en la región entre los agentes sociales, con el impulso de la Comunidad de Madrid. Dicho diálogo social tendrá los siguientes ejes prioritarios de actuación:*

- *Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral, mediante las reformas y medidas pertinentes, en el marco del diálogo social.*
- *En aquellos sectores afectados por un proceso de reconversión o transformación acelerado por la COVID-19, diseñar conjuntamente mecanismos eficaces para la formación y recualificación de los trabajadores de cara a su capacitación, en particular en el ámbito digital y tecnológico, para acceder a los puestos de trabajo que se creen y su recolocación en la misma u otra empresa o sector.*
- *Diseñar medidas destinadas a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, cumpliendo el principio de igualdad retributiva de mujeres y hombres.*

*2.- Abordar la posibilidad de reducción de la jornada laboral y la reflexión sobre el futuro del trabajo y la creación de empleo en nuestra Comunidad en el marco del Diálogo Social”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Merchán Mesón.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Gómez García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez. En su condición de Secretaria Primera de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Gómez García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez, desde el escaño, en su condición de Secretaria Primera de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Merchán Mesón.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

#### **4.5 Expte: PNL 316/20 RGEP 27953**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Que traslade al Gobierno de la Nación el rechazo de la Comunidad de Madrid y sus instituciones (Asamblea de Madrid y Consejo de Gobierno), a las injerencias de los independentistas de Esquerra Republicana de Cataluña, respecto del legítimo y constitucional derecho de la Comunidad de Madrid a desarrollar su propia política tributaria en el ejercicio de sus competencias. 2.- Que defienda los derechos y libertades de los madrileños en un marco de pluralidad real en el ámbito de la política tributaria. 3.- Que se dirija al Gobierno

de la Nación para solicitarle que respete las medidas normativas sobre los tributos cedidos adoptadas desde 1996 por las Comunidades Autónomas. Para ello promoverá una modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, reforzando el principio de corresponsabilidad fiscal, y cuestiones conexas.

Se han presentado dos enmiendas de adición y una de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 29246/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número:

Adicionar al final del texto propuesto en el punto 1 la siguiente redacción:

*“... de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y los principios establecidos en los artículos 40, 131, 138 y 157 de la Constitución”.*

- Enmienda de modificación:

Modificar el texto propuesto en el punto 3 por la siguiente redacción:

*“3. Que se dirija al Gobierno de la Nación para solicitarle que respete el marco normativo actual de financiación de las Comunidades Autónomas definido por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y los principios establecidos en los artículos 40, 131, 138 y 157 de la Constitución”.*

- Enmienda de adición número 2:

Adicionar como puntos 4 y 5 de la Proposición No de Ley los epígrafes con la siguiente redacción:

*4. Que en el caso que el Gobierno de la Nación accediera a la solicitud de ERC, interponga recurso de inconstitucionalidad sobre la norma que contemple tal imposición.*

*5. Que en el caso de que dicho recurso no prosperase, aplique las rebajas fiscales necesarias para mantener o incluso reducir el esfuerzo fiscal de los madrileños, en especial de los más favorecidos”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines, que anuncia la presentación de una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr.

Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

Modificación del punto 3:

Modificar el texto propuesto por el siguiente:

*"3. Que se dirija al Gobierno de la Nación, para solicitarle que respete las medidas normativas sobre los tributos cedidos, que establece el actual marco definido por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y resto de leyes vigentes en materia de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas".*

Añadir un punto 4 y un punto 5:

*"4. Que interponga Recurso de Inconstitucionalidad en el caso de que el Gobierno de la Nación accediera a la solicitud de Esquerra Republicana de Cataluña.*

*5. Que apruebe, en el plazo más breve posible de la presente Legislatura, las rebajas fiscales necesarias para seguir reduciendo el esfuerzo fiscal de los madrileños".*

**5 Designación, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, de vocal en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, en la persona de Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, en sustitución, por renuncia, de D. José Virgilio Menéndez Medrano (RGEP 27699/20).**

El Excmo. Sr. Presidente informa de que, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, así como en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, eleva al Pleno propuesta de designación como vocal del Consejo para la

Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, de Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, en sustitución, por renuncia, de D. José Virgilio Menéndez Medrano.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.1 del Reglamento de la Asamblea somete la propuesta a votación.

Los Diputados asistentes al Pleno aceptan la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 123, párrafo 1º, del Reglamento de la Asamblea.

***Siendo las veinte horas y veinticuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para desinfectar el hemiciclo antes de comenzar con el primer turno de votación.***

***El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las veinte horas y treinta y cuatro minutos.***

El Excmo. Sr. Presidente recuerda cómo se van a desarrollar las votaciones e inicia el primer turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- En primer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 264/20 RGEP 25186, que arroja el siguiente resultado:
  - Votos emitidos: 60
  - Votos a favor: 28
  - Votos en contra: 32
  - Abstenciones: 0
  
- En segundo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 277/20 RGEP 26081, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
  - Votos emitidos: 60
  - Votos a favor: 28
  - Votos en contra: 32
  - Abstenciones: 0
  
- En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 290/20 RGEP 26220, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 60
- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 28
- Abstenciones: 26

- En cuarto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 311/20 RGEP 27840, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 59
- Votos a favor: 8
- Votos en contra: 31
- Abstenciones: 20

- En quinto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 316/20 RGEP 27953, con la enmienda transaccional incorporada al texto de la misma, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 60
- Votos a favor: 32
- Votos en contra: 28
- Abstenciones: 0

- En último lugar, se somete a votación por asentimiento la propuesta de designación como vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, de Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, en sustitución, por renuncia, de D. José Virgilio Menéndez Medrano.

Los Diputados asistentes al primer turno de votación aceptan la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 122.1 y 123, párrafo 1º, del Reglamento de la Asamblea.

***Siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para proceder a desinfectar de nuevo y dar comienzo al segundo turno de votación.***

***El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.***

El Excmo. Sr. Presidente recuerda nuevamente el procedimiento de votación y da inicio al segundo turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- En primer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 264/20 RGEP 25186, que arroja el siguiente resultado:
  - Votos emitidos: 70
  - Votos a favor: 34
  - Votos en contra: 36
  - Abstenciones: 0
  
- En segundo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 277/20 RGEP 26081, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
  - Votos emitidos: 70
  - Votos a favor: 34
  - Votos en contra: 36
  - Abstenciones: 0
  
- En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 290/20 RGEP 26220, que arroja el siguiente resultado:
  - Votos emitidos: 70
  - Votos a favor: 6
  - Votos en contra: 34
  - Abstenciones: 30
  
- En cuarto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 311/20 RGEP 27840, que arroja el siguiente resultado:
  - Votos emitidos: 70
  - Votos a favor: 10
  - Votos en contra: 36
  - Abstenciones: 24
  
- En último lugar, se realiza la votación de la Proposición No de Ley PNL 316/20 RGEP 27953, con la enmienda transaccional incorporada al texto de la misma, que arroja el siguiente resultado:
  - Votos emitidos: 70
  - Votos a favor: 36
  - Votos en contra: 34
  - Abstenciones: 0

Concluidos los dos turnos de votaciones, el Excmo. Sr. Presidente procede a la proclamación de los resultados de todas las votaciones:

- El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 264/20 RGEP 25186, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132 (130 votos presenciales + 2 votos telemáticos)
- Votos a favor: 64 (62 votos presenciales + 2 votos telemáticos)
- Votos en contra: 68
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 264/20 RGEP 25186, del Grupo Parlamentario Socialista.

- El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 277/20 RGEP 26081, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para dos miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 62
- Votos en contra: 68
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 277/20 RGEP 26081, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

- El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 290/20 RGEP 26220, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132 (130 votos presenciales + 2 votos telemáticos)
- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 58 (56 votos presenciales + 2 votos telemáticos)

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 290/20 RGEP 26220, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

- El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 311/20 RGEP 27840, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131 (129 votos presenciales + 2 votos telemáticos)
- Votos a favor: 20 (18 votos presenciales + 2 votos telemáticos)
- Votos en contra: 67
- Abstenciones: 44

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 311/20 RGEF 27840, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

- El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 316/20 RGEF 27953, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para tres miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 68
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 316/20 RGEF 27953, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

- 1. Que traslade al Gobierno de la Nación el rechazo de la Comunidad de Madrid y sus instituciones (Asamblea de Madrid y Consejo de Gobierno), a las injerencias de los independentistas de Esquerra Republicana de Cataluña, respecto del legítimo y constitucional derecho de la Comunidad de Madrid a desarrollar su propia política tributaria en el ejercicio de sus competencias.*
- 2. Que defienda los derechos y libertades de los madrileños en un marco de pluralidad real en el ámbito de la política tributaria, y a que denuncie la intención de minusvalorar la solidaridad y el esfuerzo de los madrileños en la obtención de su renta, fruto de su trabajo.*
- 3. Que se dirija al Gobierno de la Nación, para solicitarle que respete las medidas normativas sobre los tributos cedidos, que establece el actual marco definido por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y resto de Leyes vigentes en materia de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas.*
- 4. Que interponga Recurso de Inconstitucionalidad en el caso de que el Gobierno de la Nación accediera a la solicitud de Esquerra Republicana de Cataluña.*
- 5. Que apruebe, en el plazo más breve posible de la presente Legislatura, las rebajas fiscales necesarias para seguir reduciendo el esfuerzo fiscal de los madrileños".*

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

**LA SECRETARIA PRIMERA,**

**V.B.  
EL PRESIDENTE,**

**ANEXO**



GRUPO PARLAMENTARIO  
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA  
MADRID EN PIE

### A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la PNL 277/20 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a

I. Tomar todas las medidas para cumplir el artículo 3 ter 1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que establece que "Las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española."

II. Cumplir la Resolución de 20 de junio de 2019 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, por la que se hacen públicas las *Recomendaciones para el procedimiento de solicitud, registro y expedición del documento certificativo que acredita a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan residencia legal en territorio español, para recibir asistencia sanitaria* y actualice las instrucciones en relación a la *Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de atención primaria* con los siguientes puntos:

1. El reconocimiento de la identidad de la persona solicitante a través de:
  - a. Pasaporte o documento oficial de identidad, que incluya fotografía, expedido por la Administración de su país de origen. En ausencia de los anteriores, será válida la presentación de otro documento emitido por la Administración General del Estado que incluya fotografía.
  - b. En el caso de menores de edad sin pasaporte o documento oficial de identidad, la identidad se podrá acreditar a través del certificado de nacimiento o el libro de familia emitido por el organismo competente del país de origen o de la Administración General del Estado.
2. El reconocimiento de documentos oficiales de cualquier Administración del Estado, carta de viaje expedida por el consulado, inscripciones en colegios, registro de visitas a servicios sociales, documento expedido por ONG para acreditar la residencia efectiva en el territorio español.
3. Implementar el procedimiento especial mediante informe social de necesidad en el caso de que existan dificultades respecto a la justificación de los requisitos por parte de la persona solicitante asegurando la posibilidad de emisión de dicho informe, en el caso de ser procedente, en el menor plazo administrativo factible.



GRUPO PARLAMENTARIO  
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA  
MADRID EN PIE

4. En todo caso, reconocer y proporcionar asistencia sanitaria a todas las personas en los siguientes supuestos:
  - a. Urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, continuando dicha atención hasta la situación de restablecimiento integral.
  - b. Embarazadas durante el embarazo, parto y postparto.
  - c. Menores de dieciocho años.
  - d. A las víctimas de trata de seres humanos.
  - e. A las personas solicitantes de asilo.
5. Estandarice los procedimientos con instrucciones claras y homogéneas que eviten la variabilidad de las respuestas.
6. Reconocimiento de asistencia gratuita en urgencias.
7. Procedimiento especial para las personas ascendentes reagrupadas que ven vulnerado su derecho a la salud.
8. Publique en la página web de la Consejería de Sanidad los procedimientos y las órdenes dadas al personal administrativo de los centros de salud de cara al reconocimiento del derecho a asistencia, así como los modos de reclamación a los que las personas en situación de denegación de la asistencia sanitaria pueden acogerse para reclamarla.
9. Impulsar y adoptar las modificaciones normativas, legales y reglamentarias necesarias para garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al Sistema Nacional de Salud con criterios de equidad e igualdad en todo el territorio nacional.

Madrid, 10 diciembre 2020

ISABEL DERRA  
UP. IU

ÁNGEL GABRIEL  
Grupo Socialista  
Infuflable

MÓNICA GALIÑA  
GP. MÁS MADRID

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**D. ALFONSO SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y **D<sup>a</sup>. ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **PNL 316/2020 RGEP 27953**, incluida en el Orden del Día del Pleno de 10 de diciembre de 2020.

Madrid, 10 de diciembre de 2020



**D. Alfonso Serrano**

Portavoz GPP



**D<sup>a</sup>. Rocío Monasterio**

Portavoz GP Vox en Madrid

**ENMIENDA TRANSACCIONAL A LAS ENMIENDAS Nº 2 Y Nº 3 DEL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID**

***Modificación del punto 3:***

*Modificar el texto propuesto por el siguiente:*

*"3. Que se dirija al Gobierno de la Nación, para solicitarle que respete las medidas normativas sobre los tributos cedidos, que establece el actual marco definido por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y resto de leyes vigentes en materia de cesión de tributos a la Comunidades Autónomas."*

***Añadir un punto 4 y un punto 5:***

*"4. Que interponga Recurso de Inconstitucionalidad en el caso de que el Gobierno de la Nación accediera a la solicitud de Esquerra Republicana de Cataluña.*

*5. Que apruebe, en el plazo más breve posible de la presente legislatura, las rebajas fiscales necesarias para seguir reduciendo el esfuerzo fiscal de los madrileños."*